



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00096675- -UNC-ME#FCM Renuncia Definitiva Méd. Tissera Isidro A.

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que el Sr. Prof. Méd. Isidro A. Tissera (Legajo. N° 25600) eleva su renuncia definitiva a su cargo docente de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01/03/2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Méd. Isidro A. Tissera (Legajo N° 25600) reviste el cargo de Profesor Adjunto (DS) interino;
- Que el Sr. Prof. Méd. Isidro A. Tissera (Legajo N°25600) se encontraba con renuncia condicionada, aceptada por la RD-2023-5720-E-UNC-DEC#FCM;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva al Sr. Prof. Méd. Isidro A. Tissera (Legajo. N° 25600) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) interino, de la II° Cátedra de ORL del Hospital San Roque, a partir del 01/03/2024 por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Personal Docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Agradecer al Sr. Prof. Méd. Isidro A. Tissera (Legajo N°25600) por los

servicios prestados durante su actuación como docente de esta Facultad..

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.